sgeneral sgeneral <sgeneral@ibal.gov.co>

DOCUMENTOS ACTA 4 CONT 067-26 ERNESTO ORTIZ AGUILAR

1 mensaje

legalizacioncontratosycuentas ycuentas <legalizacioncontratosycuentas@ibal.gov.co>
Para: sgeneral sgeneral <sgeneral@ibal.gov.co>

18 de junio de 2026 a las 3:30 p.m.

ADJUNTO PARA TRÁMITE PERTINENTE

DOCUMENTOS ACTA 4 CONT 067-26 ERNESTO ORTIZ AGUILAR.PDF
7446K

IBAL SIG	**SOPORTES DOCUMENTALES PARA TRAMITE DE CUENTA** **SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**	**CÓDIGO:** GJ-R-050 **FECHA VIGENCIA:** 2016-10-12 **VERSIÓN: 02** **Página 1 de 1**

Ibagué, 18 de junio de 2026

Geraldine R.
18/06/2026
2:54 P.M.
Rad: 20260432

Doctor
GERMAN DARIO FONSECA SALCEDO
Secretario General
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
Ciudad

REF: ENVIO SOPORTES PARA TRAMITE DE CUENTA DEL CONTRATO No. 067 DEL 26 DE ENERO DE 2026, SUSCRITO CON EL DOCTOR ERNESTO ORTIZ AGUILAR

Cordial Saludo:

Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de allegar los soportes documentales originales para que obren dentro de la carpeta del archivo de gestión de la secretaría general, así como también las copias de los documentos que son requeridos por la oficina de contabilidad para el respectivo tramite de cuenta, para lo cual me permito relacionar al detalle los documentos que adjunto, de la siguiente manera:

DOCUMENTOS ACTA PARCIAL N° 04:

1. *Cuenta de Cobro No. 04 - original y dos (02) copias*
2. *Acta Parcial No. 04 - Original y dos (02) copias*
3. *Informe de Actividades realizadas por el Contratista*
4. *Certificación suscrita por el contratista que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar*

Cordial Saludo

IVAN ALFREDO QUESADA AMAYA
Dirección Comercial y Servicio al Cliente
Supervisor - Contrato No. 067 del 26-01-2026

IBAL SIG	**ACTA PARCIAL** **SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**	**CÓDIGO:** GJ-R-033 **FECHA VIGENCIA:** 2022-11-28 **VERSIÓN: 08** **Página 1 de 3**

Contrato No.	067 DEL 26 DE ENERO DE 2026
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ASESOR 01 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO COMERCIAL Y GESTIÓN AL CLIENTE DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.
Valor Inicial	VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($22.400.000)
Valor Adición	ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($11.200.000)
Valor Total	TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($33.600.000)
Contratista	ERNESTO ORTIZ AGUILAR
Supervisor	IVAN ALFREDO QUESADA AMAYA
Fecha de Inicio	13 DE FEBRERO DE 2026
Primera Fecha de terminación	12 DE JUNIO DE 2026
Plazo prorroga No. 1	DOS (02) MESES
Nueva fecha de terminación	12 DE AGOSTO DE 2026
Plazo de Ejecución	SEIS (06) meses contados a partir de la suscripción del acta de Inicio.

FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA PARCIAL	**Año**	**Mes**	**Día**
	2026	06	18

En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente **Acta Parcial No.04** del contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.

Periodo informado	PERIODO DEL 13 DE MAYO AL 12 DE JUNIO DE 2026
Informe de las actividades desarrolladas y avaladas por el supervisor	Revisar y sugerir cambios o actualizaciones en los procedimientos que hacen parte de la matriz de caracterización de los subprocesos de Atención al Cliente y PQR, Facturación y de la actividad correspondiente a Control Tarifario. Realizar investigación de bienes y consultas en base de datos respecto a la información del deudor, que permita orientar la actividad de cobro en los procesos de cobro coactivo que posee la entidad. Para ello deberá dejar constancia de la actuación dentro del expediente. Apoyar la actividad de investigación de consumos dejados de facturar y determinar jurídicamente la procedencia del cobro al usuario. Mantener actualizado al Supervisor del Contrato, de las acciones y actividades desarrolladas en el marco de la ejecución contractual, con el fin de retroalimentar lo accionado y emplear, si es el caso, acciones de mejora.

Evidencias de la ejecución del contrato

ITEM	DETALLE DEL BIEN	CPC		CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR SOLICITADO PRESUPUESTALMENTE	VALOR ACTA	SALDO PRESUPUESTAL
		CODIGO	DESCRIPCION					
Servicios	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ASESOR 01 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO COMERCIAL Y GESTIÓN AL CLIENTE DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL	80101504	Acta parcial 04	PERIODO DEL 13 MAYO AL 12 DE JUNIO DE 2026	CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($5.600.000)	TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($33.600.000)	CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($5.600.000)	ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($11.200.000)
VALOR PRESENTE ACTA							$ 5.600.000	$11.200.000

ESTADO DE CUENTA

Valor Inicial del Contrato	VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($22.400.000)
Valor Adición No. 1	ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($11.200.000)
Valor Total	TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($33.600.000)
Valor Acta No. 01	CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($5.600.000)
Valor Acta No. 02	CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($5.600.000)
Valor Acta No. 03	CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($5.600.000)
Valor Acta No. 04	CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($5.600.000)
Saldo (Valor pendiente para pago)	ONCE MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($11.200.000)

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA NATURAL

Entidad en donde se realiza el pago.	**Positiva**	**Valor total del aporte**	**$ 2.401.800**
Planilla No.	9503561641	**Salud**	$ 1.000.000
Periodo cotizado	**De: 01-05-2026**	**Pensión**	$ 1.360.000
	Hasta:31-05-2026	**ARL**	$ 41.800
Entidad en donde se realiza el pago.	**Positiva**	**Valor total del aporte**	**$2.401.800**
Planilla No.	9504879933	**Salud**	$1.000.000
Periodo cotizado	**De: 01-06-2026**	**Pensión**	$1.360.000
	Hasta:31-06-2026	**ARL**	$41.800

ANEXOS:			Marque con x
Recibo de pago de seguridad social			X
Copias planillas de aporte			X
Cuenta de Cobro No. 04 original y dos (02) copias			X
Acta Parcial 04 original y dos (02) copias			X
Informe de Actividades realizadas por el Contratista			X
Certificación suscrita por el contratista que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar			X
Firma			
Nombre	Ernesto Ortiz Aguilar	Iván Alfredo Quesada Amaya	
	Contratista	**Supervisor**	
V° B° Profesional Salud Ocupacional IBAL	Claudia Combita Zambrano	Firma Profesional Salud Ocupacional	

Certificado No.004

Ibagué, junio 18 de 2026

EL SUSCRITO DIRECTOR COMERCIAL Y SERVICIO AL CLIENTE DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

C E R T I F I C A:

Que la Dirección Comercial y Servicio al Cliente cuenta con el servicio prestado por el profesional **ERNESTO ORTIZ AGUILAR**, identificado con cedula de ciudadanía No. 14.238.882 de Ibagué Tolima; desde el día 13 de febrero de 2026 a la fecha mediante ejecución del contrato de servicios profesionales No. **067** del 26-01-2026; cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ASESOR 01 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO COMERCIAL Y GESTIÓN AL CLIENTE DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**".

La presente constancia se expide a solicitud del interesado, correspondiente al Acta Parcial **04**; del periodo comprendido entre el 13 de mayo al 12 de junio de 2026, para el trámite de cuenta y pago de la misma.

Dada en Ibagué, a los dieciocho (18) días del mes de junio de 2026.

Cordial Saludo,

IVAN ALFREDO QUESADA AMAYA
Dirección Comercial y Servicio al Cliente

INFORME DE ACTIVIDADES ACTA PARCIAL 04

PERIODO: DESDE EL 13 DE MAYO AL 12 DE JUNIO DE 2026

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO:		OBJETO DEL CONTRATO:
El contratista desarrollará las actividades del contrato, de manera libre, autónoma, independiente y sin subordinación, aclarando que el supervisor del contrato ejercerá el control correspondiente al cumplimiento de las obligaciones del contratista, labor indispensable para una correcta ejecución del contrato, y sin que por ello pueda enmarcarse dentro de un ámbito de subordinación.		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ASESOR 01 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO COMERCIAL Y GESTIÓN AL CLIENTE DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.
No. Contrato	2026-01-26	067
Nombre del Contratista	ERNESTO ORTIZ AGUILAR	
Valor Inicial (En letra y numero)	VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($22.400.000)	
Valor Adición No. 1	ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($11.200.000)	
Valor Total	TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($33.600.000)	
Plazo Inicial del Contrato	CUATRO (04) MESES	
Plazo Prorroga No. 1	DOS (02) MESES	
Plazo Total del Contrato	SEIS (06) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio.	
Fecha inicio de actividades	13 DE FEBRERO DE 2026	

Primera Fecha de Terminación	12 DE JUNIO DE 2026	
Plazo Prorroga 1	DOS (02) MESES	
Nueva fecha de terminación	12 DE AGOSTO DE 2026	
OBLIGACIONES	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**CUMPLIO**
Obligación N° 1: Aportar sus conocimientos, experiencia, diligencia y responsabilidad en defensa de los intereses de la Dirección Comercial y Servicio al Cliente y los grupos que la conforman: Atención al Cliente y PQR, Facturación y Recaudo	ACTIVIDADES REALIZADOS CON EL CENTRO DE CONCILIACIÓN, ARBITRAJE, INSOLVENCIAS Y AMIGABLE COMPOSICIÒN LIBORIO MEJÍA SEDE IBAGUE UBICADO EN LA CARRERA 5 # 11-24 EDIFICIO TORRE EMPRESARIAL TEL: 310581834 Es de anotar que fui designado e mi calidad de asesor jurídico para revisar los temas que presente la fundación en relación con la empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, también la Dirección Comercial me delego para asistir a las audiencias que sean programadas dentro de los procesos de arbitraje realizados por la Fundación Liborio Mejía Así:	**SI CUMPLE**
Obligación N° 2: Apoyar la actividad de investigación de consumos dejados de facturar y determinar jurídicamente la procedencia del cobro al usuario.	**CERTIFICACIÓN DEL FRACASO DE LA NEGOCIACIÓN** **PROCESO DE INSOLVENCIA ECONÓMICA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE** **Deudor** **Jonathan Pineda Rodriguez** **C.C. 1018459027** **Radicado: 0-353-26** **Ibagué, a los trece (13) días del mes de mayo del año dos mil veintiseís (2026). Continúa la audiencia de negociación de deudas dentro del proceso** **de insolvencia solicitado por el deudor Jonathan Pineda Rodriguez , ante el Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La** **Fundación Liborio Mejía Sede Ibagué, admitido a los veintiocho (28) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026)**	**SI CUMPLE**

Obligación N° 2: Apoyar la actividad de investigación de consumos dejados de facturar y determinar jurídicamente la procedencia del cobro al usuario.	Señores IBAL S A S Atención: Representante Legal Tolima, Ibagué REFERENCIA: Notificación de aceptación y fijación de audiencia de negociación de deudas proceso de insolvencia económica de persona natural no comerciante. Deudor(a): FRANCISCO JAVIER ZUÑIGA CELIS - C.C. 12119301 Radicado: 0-439-26 Entidad: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Ibagué Me permito comunicar que la solicitud de trámite de negociación de deudas presentada el día once (11) de mayo del año (2026) por el señor Francisco Javier Zuñiga Celis, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 12.119.301, ha sido aceptada mediante acta de admisión del doce (12) de mayo del año (2026).En consecuencia, se ha dado inicio al correspondiente procedimiento de insolvencia económica de la persona natural no comerciante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2445 de 2025, por medio de la cual se modifica el Título IV de la Ley 1564 de 2012	**SI CUMPLE**
Obligación No. 5: Apoyar la actividad de investigación de consumos dejados de facturar y determinar jurídicamente la procedencia del cobro al usuario. Mantener actualizado al Supervisor del Contrato, de las acciones y actividades desarrolladas en el marco de la ejecución contractual, con el fin de retroalimentar lo accionado y emplear, si es el caso, acciones de mejora.	PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS DE PERSONA NATURAL COMERCIANTE Deudor(a) Jairo Rodriguez Ramirez C.C. 93371850 Radicado: 0-441-26 Ibagué, a los quince (15) días del mes de mayo del año dos mil veintiseís (2026). Revisada la solicitud en el proceso de Negociación de Pasivos correspondiente al trámite de Insolvencia Económica dePersona Natural Comerciante del proceso arriba citado, se procede a admitir de conformidad	**SI CUMPLE**
Obligación N° 2: Apoyar la actividad de investigación de consumos dejados de facturar y determinar jurídicamente la procedencia del cobro al usuario.	Admisión PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE Deudor(a) Leydi Lindre Martínez Martínez C.C. 1069432340 Radicado: 0-438-26 Ibagué, a los doce (12) días del mes de mayo del año dos mil veintiseís (2026). Revisada la solicitud en el proceso de Negociación de Pasivos correspondiente al trámite de Insolvencia Económica dePersona Natural No Comerciante del proceso arriba citado, se procede a admitir de conformidad	**SI CUMPLE**
Obligación No. 5: Apoyar la actividad de investigación de consumos dejados de facturar y determinar jurídicamente la procedencia del cobro al usuario. Mantener actualizado al Supervisor del Contrato, de las acciones y actividades desarrolladas en el marco de la ejecución contractual, con el fin de retroalimentar lo accionado y emplear, si es el caso, acciones de mejora.	Admisión PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE Deudor(a) Jhon Alberto Arias Quintero C.C. 1110535145 Radicado: 0-440-26 Ibagué, a los quince (15) días del mes de mayo del año dos mil veintiseís (2026). Revisada la solicitud en el proceso de Negociación de Pasivos correspondiente al trámite de Insolvencia Económica dePersona Natural No Comerciante del proceso arriba citado, se procede a admitir de conformidad	**SI CUMPLE**

Obligación N° 2: Apoyar la actividad de investigación de consumos dejados de facturar y determinar jurídicamente la procedencia del cobro al usuario.	**ACTA DE ACUERDO DE PAGO PROCESO DE INSOLVENCIA ECONÓMICA DE PERSONA NATURAL PEQUEÑA COMERCIANTE Deudor Jose Luis Alvarez Romero C.C. 93374845 Radicado: 0-315-25 Ibagué, a los doce (12) días del mes de mayo del año dos mil veintiseís (2026). Continúa la audiencia de negociación de deudas dentro del proceso de insolvencia solicitado por el deudor Jose Luis Alvarez Romero, ante el Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Ibagué, admitido a los tres (3) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), en la cual se llevaron a cabo**	**SI CUMPLE**
Obligación No. 5: Apoyar la actividad de investigación de consumos dejados de facturar y determinar jurídicamente la procedencia del cobro al usuario. Mantener actualizado al Supervisor del Contrato, de las acciones y actividades desarrolladas en el marco de la ejecución contractual, con el fin de retroalimentar lo accionado y emplear, si es el caso, acciones de mejora.	**Auto No. 5 PROCESO DE INSOLVENCIA ECONÓMICA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE Deudora Hector Arboleda Peralta C.C. 14220594 Radicado: 0-383-26 Ibagué, a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiseís (2026). Se da inicio a la audiencia de negociación de deudas dentro del proceso de insolvencia solicitado por la deudora Hector Arboleda Peralta, ante el Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Ibagué, admitido el a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil veintiseís (2026), en la cual se llevaron a cabo**	**SI CUMPLE**
Obligación N° 2: Apoyar la actividad de investigación de consumos dejados de facturar y determinar jurídicamente la procedencia del cobro al usuario.	**Admisión PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE Deudor(a) Gildardo Ramirez Carrillo C.C. 5850059 Radicado: 0-443-26 Ibagué, a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiseís (2026). Revisada la solicitud en el proceso de Negociación de Pasivos correspondiente al trámite de Insolvencia Económica dePersona Natural No Comerciante del proceso arriba citado, se procede a admitir de conformidad**	**SI CUMPLE**
Obligación No. 5: Apoyar la actividad de investigación de consumos dejados de facturar y determinar jurídicamente la procedencia del cobro al usuario. Mantener actualizado al Supervisor del Contrato, de las acciones y actividades desarrolladas en el marco de la ejecución contractual, con el fin de retroalimentar lo accionado y emplear, si es el caso, acciones de mejora.	**Admisión PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE Deudor(a) Luis Fernando Lopez Botache C.C. 5909426 Radicado: 0-444-26 Ibagué, a los veintiuno (21) días del mes de mayo del año dos mil veintiseís (2026). Revisada la solicitud en el proceso de Negociación de Pasivos correspondiente al trámite de Insolvencia Económica dePersona Natural No Comerciante del proceso arriba citado, se procede a admitir de conformidad**	**SI CUMPLE**

Obligación N° 2: Apoyar la actividad de investigación de consumos dejados de facturar y determinar jurídicamente la procedencia del cobro al usuario.	**CERTIFICACIÓN DEL FRACASO DE LA NEGOCIACIÓN PROCESO DE INSOLVENCIA ECONÓMICA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE Deudor Edinson Agudelo Moreno C.C. 1110497297 Radicado: 0-406-26 Ibagué, a los veintidós (22) días del mes de mayo del año dos mil veintiseís (2026). Continúa la audiencia de negociación de deudas dentro del proceso de insolvencia solicitado por el deudor Edinson Agudelo Moreno, ante el Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Ibagué, admitido a los nueve (9) días del mes de abril del año dos mil veintiseís (2026), en la cual se llevaron a cabo**	**SI CUMPLE**
Obligación No. 5: Apoyar la actividad de investigación de consumos dejados de facturar y determinar jurídicamente la procedencia del cobro al usuario. Mantener actualizado al Supervisor del Contrato, de las acciones y actividades desarrolladas en el marco de la ejecución contractual, con el fin de retroalimentar lo accionado y emplear, si es el caso, acciones de mejora.	**ACTA DE ACUERDO DE PAGO PROCESO DE INSOLVENCIA ECONÓMICA DE PERSONA NATURAL PEQUEÑA COMERCIANTE Deudor Jose Luis Alvarez Romero C.C. 93374845 Radicado: 0-315-25 Ibagué, a los doce (12) días del mes de mayo del año dos mil veintiseís (2026). Continúa la audiencia de negociación de deudas dentro del proceso de insolvencia solicitado por el deudor Jose Luis Alvarez Romero, ante el Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Ibagué, admitido a los tres (3) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), en la cual se llevaron a cabo l**	**SI CUMPLE**
Obligación No. 5: Apoyar la actividad de investigación de consumos dejados de facturar y determinar jurídicamente la procedencia del cobro al usuario. Mantener actualizado al Supervisor del Contrato, de las acciones y actividades desarrolladas en el marco de la ejecución contractual, con el fin de retroalimentar lo accionado y emplear, si es el caso, acciones de mejora.	**Admisión PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE Deudor(a) Jaime Rojas Nuñez C.C. 93127860 Radicado: 0-445-26 Ibagué, a los veinticinco (25) días del mes de mayo del año dos mil veintiseís (2026). Revisada la solicitud en el proceso de Negociación de Pasivos correspondiente al trámite de Insolvencia Económica dePersona Natural No Comerciante del proceso arriba citado, se procede a admitir de conformidad**	**SI CUMPLE**
Obligación N° 2: Apoyar la actividad de investigación de consumos dejados de facturar y determinar jurídicamente la procedencia del cobro al usuario.	**ACTA DE ACUERDO DE PAGO PROCESO DE INSOLVENCIA ECONÓMICA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE Deudora Andrea Paola Montoya Zabala C.C. 38364681 Radicado: 0-381-26 Ibagué, a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiseís (2026). Continúa la audiencia de negociación de deudas dentro del proceso de insolvencia solicitado por la deudora Andrea Paola Montoya Zabala, ante el Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Ibagué, admitido a los nueve (9) días del mes de marzo del año dos mil veintiseís (2026), en la cual se llevaron a cabo**	**SI CUMPLE**

Obligación No. 5: Apoyar la actividad de investigación de consumos dejados de facturar y determinar jurídicamente la procedencia del cobro al usuario. Mantener actualizado al Supervisor del Contrato, de las acciones y actividades desarrolladas en el marco de la ejecución contractual, con el fin de retroalimentar lo accionado y emplear, si es el caso, acciones de mejora.	**ACTA DE ACUERDO DE PAGO PROCESO DE INSOLVENCIA ECONÓMICA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE Deudor Jose Diego Marin Heredia C.C. 93386223 Radicado: 0-349-26 Ibagué, a los veinticinco (25) días del mes de mayo del año dos mil veintiseís (2026). Continúa la audiencia de negociación de deudas dentro del proceso de insolvencia solicitado por el deudor Jose Diego Marin Heredia, ante el Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Ibagué, admitido a los veintiséis (26) días del mes de enero del año dos mil veintiseís (2026), en la cual se llevaron a cabo**	**SI CUMPLE**
Obligación N° 2: Apoyar la actividad de investigación de consumos dejados de facturar y determinar jurídicamente la procedencia del cobro al usuario.	**Auto No. 3 PROCESO DE INSOLVENCIA ECONÓMICA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE Deudor Ruben Dario Mejia Vallejo C.C. 6027680 Radicado: 0-412-26 Ibagué, a los once (11) días del mes de mayo del año dos mil veintiseís (2026). Se da inicio a la audiencia de negociación de deudas dentro del proceso de insolvencia solicitado por el deudor Ruben Dario Mejia Vallejo, ante el Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Ibagué, admitido el a los quince (15) días del mes de abril del año dos mil veintiseís (2026), en la cual se llevaron a cabo**	**SI CUMPLE**
Obligación No. 5: Apoyar la actividad de investigación de consumos dejados de facturar y determinar jurídicamente la procedencia del cobro al usuario. Mantener actualizado al Supervisor del Contrato, de las acciones y actividades desarrolladas en el marco de la ejecución contractual, con el fin de retroalimentar lo accionado y emplear, si es el caso, acciones de mejora.	**Admisión PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE Deudor(a) Luis Fernando Osorio Giraldo C.C. 94273041 Radicado: 0-442-26 Ibagué, a los diecinueve (19) días del mes de mayo del año dos mil veintiseís (2026). Revisada la solicitud en el proceso de Negociación de Pasivos correspondiente al trámite de Insolvencia Económica dePersona Natural No Comerciante del proceso arriba citado, se procede a admitir de conformidad**	**SI CUMPLE**
Obligación N° 2: Apoyar la actividad de investigación de consumos dejados de facturar y determinar jurídicamente la procedencia del cobro al usuario.	**CERTIFICACIÓN DEL FRACASO DE LA NEGOCIACIÓN PROCESO DE INSOLVENCIA ECONÓMICA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE Deudor Juan Pablo Bernal Mora C.C. 1110561408 Radicado: 0-426-26 Ibagué, a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año dos mil veintiseís (2026). Continúa la audiencia de negociación de deudas dentro del proceso de insolvencia solicitado por el deudor Juan Pablo Bernal Mora, ante el Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Ibagué, admitido a los veintiocho (28) días del mes de abril del año dos mil veintiseís (2026), en la cual se llevaron a cabo**	**SI CUMPLE**

Obligación No. 5: Apoyar la actividad de investigación de consumos dejados de facturar y determinar jurídicamente la procedencia del cobro al usuario. Mantener actualizado al Supervisor del Contrato, de las acciones y actividades desarrolladas en el marco de la ejecución contractual, con el fin de retroalimentar lo accionado y emplear, si es el caso, acciones de mejora.	**CERTIFICACIÓN DEL FRACASO DE LA NEGOCIACIÓN PROCESO DE INSOLVENCIA ECONÓMICA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE Deudor Juan Carlos Castañeda Pinilla C.C. 1057581649 Radicado: 0-425-26 Ibagué, a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año dos mil veintiseís (2026). Continúa la audiencia de negociación de deudas dentro del proceso de insolvencia solicitado por el deudor Juan Carlos Castañeda Pinilla, ante el Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Ibagué, admitido a los veintiocho (28) días del mes de abril del año dos mil veintiseís (2026), en la cual se llevaron a cabo**	**SI CUMPLE**
Obligación N° 2: Apoyar la actividad de investigación de consumos dejados de facturar y determinar jurídicamente la procedencia del cobro al usuario.	**CERTIFICACIÓN DEL FRACASO DE LA NEGOCIACIÓN PROCESO DE INSOLVENCIA ECONÓMICA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE Deudor Sergio Andres Ramos Losada C.C. 1075278837 Radicado: 0-418-26 Ibagué, a los veintiocho (28) días del mes de mayo del año dos mil veintiseís (2026). Continúa la audiencia de negociación de deudas dentro del proceso de insolvencia solicitado por el deudor Sergio Andres Ramos Losada, ante el Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Ibagué, admitido a los veinte (20) días del mes de abril del año dos mil veintiseís (2026), en la cual se llevaron a cabo**	**SI CUMPLE**
Obligación No. 5: Apoyar la actividad de investigación de consumos dejados de facturar y determinar jurídicamente la procedencia del cobro al usuario. Mantener actualizado al Supervisor del Contrato, de las acciones y actividades desarrolladas en el marco de la ejecución contractual, con el fin de retroalimentar lo accionado y emplear, si es el caso, acciones de mejora.	**isión PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE Deudor(a) Hector Julian Castellanos Amortegui C.C. 9869025 Radicado: 0-451-26 Ibagué, a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año dos mil veintiseís (2026). Revisada la solicitud en el proceso de Negociación de Pasivos correspondiente al trámite de Insolvencia Económica dePersona Natural No Comerciante del proceso arriba citado, se procede a admitir de conformidad**	**SI CUMPLE**
Obligación N° 2: Apoyar la actividad de investigación de consumos dejados de facturar y determinar jurídicamente la procedencia del cobro al usuario.	**Admisión PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS DE PERSONA NATURAL COMERCIANTE Deudor(a) Jhonnatan Jose Torres Sanchez C.C. 80249195 Radicado: 0-450-26 Ibagué, a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año dos mil veintiseís (2026). Revisada la solicitud en el proceso de Negociación de Pasivos correspondiente al trámite de Insolvencia Económica dePersona Natural Comerciante del proceso arriba citado, se procede a admitir de conformidad**	**SI CUMPLE**

Obligación N° 1: Aportar sus conocimientos, experiencia, diligencia y responsabilidad en defensa de los intereses de la Dirección Comercial y Servicio al Cliente y los grupos que la conforman: Atención al Cliente y PQR, Facturación y Recaudo	**Admisión PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE Deudor(a) Jorge Leonardo Rodriguez Romero C.C. 1081802663 Radicado: 0-452-26 Ibagué, a los dos (2) días del mes de junio del año dos mil veintiseís (2026). Revisada la solicitud en el proceso de Negociación de Pasivos correspondiente al trámite de Insolvencia Económica dePersona Natural No Comerciante del proceso arriba citado, se procede a admitir de conformidad**	**SI CUMPLE**
Obligación N° 2: Apoyar la actividad de investigación de consumos dejados de facturar y determinar jurídicamente la procedencia del cobro al usuario.	**Admisión PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE Deudor(a) Edgar Ricardo Chisco Porras C.C. 80792477 Radicado: 0-453-26 Ibagué, a los dos (2) días del mes de junio del año dos mil veintiseís (2026). Revisada la solicitud en el proceso de Negociación de Pasivos correspondiente al trámite de Insolvencia Económica dePersona Natural No Comerciante del proceso arriba citado, se procede a admitir de conformidad**	**SI CUMPLE**
Obligación No. 5: Apoyar la actividad de investigación de consumos dejados de facturar y determinar jurídicamente la procedencia del cobro al usuario. Mantener actualizado al Supervisor del Contrato, de las acciones y actividades desarrolladas en el marco de la ejecución contractual, con el fin de retroalimentar lo accionado y emplear, si es el caso, acciones de mejora.	**Admisión PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE Deudor(a) Victor Manuel Ciprian C.C. 1105785831 Radicado: 0-454-26 Ibagué, a los tres (3) días del mes de junio del año dos mil veintiseís (2026). Revisada la solicitud en el proceso de Negociación de Pasivos correspondiente al trámite de Insolvencia Económica dePersona Natural No Comerciante del proceso arriba citado, se procede a admitir de conformidad**	**SI CUMPLE**
Obligación N° 2: Apoyar la actividad de investigación de consumos dejados de facturar y determinar jurídicamente la procedencia del cobro al usuario.	**CERTIFICACIÓN DEL FRACASO DE LA NEGOCIACIÓN PROCESO DE INSOLVENCIA ECONÓMICA DE PERSONA NATURAL PEQUEÑA COMERCIANTE Deudora Giseth Paola Godoy Hernandez C.C. 38362636 Radicado: 0-420-26 Ibagué, a los cuatro (4) días del mes de junio del año dos mil veintiseís (2026). Continúa la audiencia de negociación de deudas dentro del proceso de insolvencia solicitado por la deudora Giseth Paola Godoy Hernandez , ante el Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Ibagué, admitido a los veinte (20) días del mes de abril del año dos mil veintiseís (2026), en la cual se llevaron a cabo**	**SI CUMPLE**
Obligación N° 1: Aportar sus conocimientos, experiencia, diligencia y responsabilidad en defensa de los intereses de la Dirección Comercial y Servicio al Cliente y los grupos que la conforman: Atención al Cliente y PQR, Facturación y Recaudo	**Auto No. 4 PROCESO DE INSOLVENCIA ECONÓMICA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE Deudora Sandra Yohanna Gutierrez Romero C.C. 52428178 Radicado: 0-415-26 Ibagué, a los dos (2) días del mes de junio del año dos mil veintiseís (2026). Se da inicio a la audiencia de negociación de deudas dentro del proceso de insolvencia solicitado por la deudora Sandra Yohanna Gutierrez Romero, ante el Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Ibagué, admitido el a los quince (15) días del mes de abril del año dos mil veintiseís (2026), en la cual se llevaron a cabo**	**SI CUMPLE**

Obligación N° 2: Apoyar la actividad de investigación de consumos dejados de facturar y determinar jurídicamente la procedencia del cobro al usuario.	**Admisión PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE Deudor(a) Geisson Jair Parra Hoyos C.C. 1117530938 Radicado: 0-446-26 Ibagué, a los veintiocho (28) días del mes de mayo del año dos mil veintiseís (2026). Revisada la solicitud en el proceso de Negociación de Pasivos correspondiente al trámite de Insolvencia Económica dePersona Natural No Comerciante del proceso arriba citado, se procede a admitir de conformidad**	**SI CUMPLE**
Obligación No. 5: Apoyar la actividad de investigación de consumos dejados de facturar y determinar jurídicamente la procedencia del cobro al usuario. Mantener actualizado al Supervisor del Contrato, de las acciones y actividades desarrolladas en el marco de la ejecución contractual, con el fin de retroalimentar lo accionado y emplear, si es el caso, acciones de mejora.	**CERTIFICACIÓN DEL FRACASO DE LA NEGOCIACIÓN PROCESO DE INSOLVENCIA ECONÓMICA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE Deudor Wilson Adolfo Salazar Cordoba C.C. 1085259361 Radicado: 0-423-26 Ibagué, a los nueve (9) días del mes de junio del año dos mil veintiseís (2026). Continúa la audiencia de negociación de deudas dentro del proceso de insolvencia solicitado por el deudor Wilson Adolfo Salazar Cordoba , ante el Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Ibagué, admitido a los veintitrés (23) días del mes de abril del año dos mil veintiseís (2026), en la cual se llevaron a cabo**	**SI CUMPLE**
Obligación N° 2: Apoyar la actividad de investigación de consumos dejados de facturar y determinar jurídicamente la procedencia del cobro al usuario.	**dmisión PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE Deudor(a) Yuliana Benitez Guzman C.C. 1108934376 Radicado: 0-449-26 Ibagué, a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año dos mil veintiseís (2026). Revisada la solicitud en el proceso de Negociación de Pasivos correspondiente al trámite de Insolvencia Económica dePersona Natural No Comerciante del proceso arriba citado, se procede a admitir**	**SI CUMPLE**
Obligación No. 5: Apoyar la actividad de investigación de consumos dejados de facturar y determinar jurídicamente la procedencia del cobro al usuario. Mantener actualizado al Supervisor del Contrato, de las acciones y actividades desarrolladas en el marco de la ejecución contractual, con el fin de retroalimentar lo accionado y emplear, si es el caso, acciones de mejora.	**Admisión PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE Deudor(a) Jose Jairo Toro Moncaleano C.C. 14209615 Radicado: 0-447-26 Ibagué, a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año dos mil veintiseís (2026). Revisada la solicitud en el proceso de Negociación de Pasivos correspondiente al trámite de Insolvencia Económica dePersona Natural No Comerciante del proceso arriba citado, se procede a admitir de conformidad**	**SI CUMPLE**
Obligación N° 2: Apoyar la actividad de investigación de consumos dejados de facturar y determinar jurídicamente la procedencia del cobro al usuario.	**Admisión PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE Deudor(a) Bayron Andres Calderon Arias C.C. 1110595021 Radicado: 0-457-26 Ibagué, a los tres (3) días del mes de junio del año dos mil veintiseís (2026). Revisada la solicitud en el proceso de Negociación de Pasivos correspondiente al trámite de Insolvencia Económica dePersona Natural No Comerciante del proceso arriba citado, se procede a admitir de conformidad**	**SI CUMPLE**

Obligación N° 1: Aportar sus conocimientos, experiencia, diligencia y responsabilidad en defensa de los intereses de la Dirección Comercial y Servicio al Cliente y los grupos que la conforman: Atención al Cliente y PQR, Facturación y Recaudo	**Admisión PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE Deudor(a) Fredy Alexander Guzman Caicedo C.C. 13927644 Radicado: 0-458-26 Ibagué, a los cuatro (4) días del mes de junio del año dos mil veintiseís (2026). Revisada la solicitud en el proceso de Negociación de Pasivos correspondiente al trámite de Insolvencia Económica dePersona Natural No Comerciante del proceso arriba citado, se procede a admitir de conformidad**	**SI CUMPLE**
Obligación N° 2: Apoyar la actividad de investigación de consumos dejados de facturar y determinar jurídicamente la procedencia del cobro al usuario.	**Admisión PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE Deudor(a) Hugo Suescun Chacon C.C. 14211228 Radicado: 0-459-26 Ibagué, a los cinco (5) días del mes de junio del año dos mil veintiseís (2026). Revisada la solicitud en el proceso de Negociación de Pasivos correspondiente al trámite de Insolvencia Económica dePersona Natural No Comerciante del proceso arriba citado, se procede a admitir de conformidad**	**SI CUMPLE**
Obligación N° 1: Aportar sus conocimientos, experiencia, diligencia y responsabilidad en defensa de los intereses de la Dirección Comercial y Servicio al Cliente y los grupos que la conforman: Atención al Cliente y PQR, Facturación y Recaudo	**CERTIFICACIÓN DEL FRACASO DE LA NEGOCIACIÓN PROCESO DE INSOLVENCIA ECONÓMICA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE Deudor Yeims Alexander Pineda Rodriguez C.C. 1018424239 Radicado: 0-369-26 Ibagué, a los cinco (5) días del mes de junio del año dos mil veintiseís (2026). Continúa la audiencia de negociación de deudas dentro del proceso de insolvencia solicitado por el deudor Yeims Alexander Pineda Rodriguez , ante el Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Ibagué, admitido a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año dos mil veintiseís (2026), en la cual se llevaron a cabo**	**SI CUMPLE**
Obligación No. 5: Apoyar la actividad de investigación de consumos dejados de facturar y determinar jurídicamente la procedencia del cobro al usuario. Mantener actualizado al Supervisor del Contrato, de las acciones y actividades desarrolladas en el marco de la ejecución contractual, con el fin de retroalimentar lo accionado y emplear, si es el caso, acciones de mejora.	**Admisión PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE Deudor(a) Luz Stella Perdomo Arias C.C. 65740723 Radicado: 0-455-26 Ibagué, a los dos (2) días del mes de junio del año dos mil veintiseís (2026). Revisada la solicitud en el proceso de Negociación de Pasivos correspondiente al trámite de Insolvencia Económica dePersona Natural No Comerciante del proceso arriba citado, se procede a admitir de conformidad**	**SI CUMPLE**
Obligación N° 2: Apoyar la actividad de investigación de consumos dejados de facturar y determinar jurídicamente la procedencia del cobro al usuario.	**Admisión PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE Deudor(a) Julian Polanco Martinez C.C. 83058879 Radicado: 0-460-26 Ibagué, a los diez (10) días del mes de junio del año dos mil veintiseís (2026). Revisada la solicitud en el proceso de Negociación de Pasivos correspondiente al trámite de Insolvencia Económica dePersona Natural No Comerciante del proceso arriba citado, se procede a admitir de conformidad**	**SI CUMPLE**

Obligación N° 1: Aportar sus conocimientos, experiencia, diligencia y responsabilidad en defensa de los intereses de la Dirección Comercial y Servicio al Cliente y los grupos que la conforman: Atención al Cliente y PQR, Facturación y Recaudo	**Admisión PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE Deudor(a) Gonzalo Nuñes Prieto C.C. 5891674 Radicado: 0-462-26 Ibagué, a los doce (12) días del mes de junio del año dos mil veintiseís (2026). Revisada la solicitud en el proceso de Negociación de Pasivos correspondiente al trámite de Insolvencia Económica dePersona Natural No Comerciante del proceso arriba citado, se procede a admitir de conformidad**	**SI CUMPLE**
Obligación N° 2: Apoyar la actividad de investigación de consumos dejados de facturar y determinar jurídicamente la procedencia del cobro al usuario.	Recibí la información de asistir a una conciliación que solicito Paola Montoya en las oficinas de Liborio mejía el día miércoles 27 llegué a las 4 y 40 a la oficina en torreón de la Pola y ya estaba cerrada, regrese el jueves 28 y me atendió el abogado Daniel varón ,le informe que con la empresa ibal no tiene deudas pendientes, y dijo que le enviaban oficios a todas las empresas.	**SI CUMPLE**
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	Se recomienda continuar con las mesas de trabajo con las comunidades de los asentamientos urbanos del municipio de Ibagué, esos temas se deben tocar con las áreas de matrículas, facturación y cartera, para que puedan iniciar el proceso de legalización de matrículas e instalación de los micromedidores en sus viviendas. Así mismo se sugiere dar continuidad a las mesas de trabajo con la empresa Macroservicios teniendo en cuenta que las reclamaciones por parte de los usuarios han aumentado porque están cobrando varias veces los medidores que son instalados generando inconvenientes para el IBAL por parte de algunos usuarios que llegan predispuestos algunos aducen que están cobrando dineros que fueron cancelados desde el año 2023	
FIRMA DEL CONTRATISTA	ERNESTO ORTIZ AGUILAR	
SUPERVISOR IBAL	Vo Bo Iván Alfredo Quesada Amaya Director Comercial y Servicio al Cliente	

CERTIFICACION

En mi calidad de contratista del contrato No. 067 del 26 de enero de 2026, cuyo Objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ASESOR 01 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO COMERCIAL Y GESTIÓN AL CLIENTE DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.** me permito certificar que realizo los pagos que corresponden al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y caja de compensación; particularmente certifico que he realizado los pagos correspondientes entre los meses de mayo y junio de 2026, encontrándome a Paz y Salvo por dichos conceptos.

Se expide la presente a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2026, cumpliendo con el Articulo 50 de la ley 789 de 2002, con destino a la EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S. A. E. S. P. OFICIAL.

Cordialmente.

ERNESTO ORTIZ AGUILAR
C.c. No. 14.233.882 de Ibagué
Contrato No. 067 del 26 de enero de 2026
Celular :315-349-7900


9:06
Vo LTE 5G
.bbva.com.co
5
BBVA
Pago exitoso
$2.401.800,00
23 abr, 2026–9:05:41 AM
Producto o servicio
Pago de la Planilla de aportes con clave: 9503561641
APORTES EN LINEA
Pagaste con
Cuenta de Ahorros *1587
Código de confirmación (CUS)
247323116
IP
191.156.151.157
Volver al comercio

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 14238882		ORTIZ AGUILAR ERNESTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 4 F # 35 A-48 BARRIO NACIONAL	IBAGUE-TOLIMA	3111111	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2026-04	2026-04	247323116	95035616 41	I	2026/05/22	2026/04/23	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$2,401,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$8,000,000	$1,360,000			$8,000,000	$1,000,000			$0	$0			$8,000,000	$41,800		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$8,000,000	$1,360,000			$8,000,000	$1,000,000			$0	$0			$8,000,000	$41,800		$0	$0
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)					$8,000,000	$1,360,000			$8,000,000	$1,000,000			$0	$0			$8,000,000	$41,800		$0	$0
1	CC 14238882	ORTIZ ERNESTO	25-14	30	$8,000,000	$1,360,000	EPS002	30	$8,000,000	$1,000,000		0	$0	$0	14-23	30	$8,000,000	$41,800	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$8,000,000	$1,360,000			$8,000,000	$1,000,000			$0	$0			$8,000,000	$41,800		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 14238882		ORTIZ AGUILAR ERNESTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 4 F # 35 A-48 BARRIO NACIONAL	IBAGUE-TOLIMA	3111111	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-04	247323116	95035615 41		2026/05/22	2026/04/23	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$2,401,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,360,000	$0	$0	$1,360,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$1,360,000	$0	$0	$1,360,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$41,800	$0	$0	$41,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$41,800	$0	$0	$41,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,000,000	$0	$0	$1,000,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$1,000,000	$0	$0	$1,000,000
TOTAL				1	$2,401,800	$0	$0	$2,401,800

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 14238882		ORTIZ AGUILAR ERNESTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 4 F # 35 A-48 BARRIO NACIONAL	IBAGUE-TOLIMA	3111111	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-04	247323116	95035611641	I	2026/05/22	2026/04/23	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$2,401,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$8,000,000	$1,360,000			$8,000,000	$1,000,000			$0	$0			$8,000,000	$41,800		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$8,000,000	$1,360,000			$8,000,000	$1,000,000			$0	$0			$8,000,000	$41,800		$0	$0	
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)					$8,000,000	$1,360,000			$8,000,000	$1,000,000			$0	$0			$8,000,000	$41,800		$0	$0	
1	CC 14238882	ORTIZ ERNESTO	25-14	30	$8,000,000	$1,360,000	EPS002	30	$8,000,000	$1,000,000		0	$0	$0	14-23	30	$8,000,000	$41,800	0	$0	$0	
Total Afiliados(1)					$8,000,000	$1,360,000			$8,000,000	$1,000,000			$0	$0			$8,000,000	$41,800		$0	$0	

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 14238882		ORTIZ AGUILAR ERNESTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 4 F # 35 A-48 BARRIO NACIONAL	IBAGUE-TOLIMA	3111111	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-04	247323116	9503561641	I	2026/04/22	2026/04/23	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$2,401,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,360,000	$0	$0	$1,360,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$1,360,000	$0	$0	$1,360,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$41,800	$0	$0	$41,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$41,800	$0	$0	$41,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,000,000	$0	$0	$1,000,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$1,000,000	$0	$0	$1,000,000
TOTAL				1	$2,401,800	$0	$0	$2,401,800

2026/04/23 09:10 AM

IBAL SIG	FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-056 FECHA VIGENCIA: 2021/07/15 VERSIÓN: 01 Página 1 de 4

Evaluación: [X] Fecha evaluación 18 DE JUNIO Reevaluación: [] Fecha reevaluación: _____

Acta Parcial N 4 Acta Final _____

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: CONTRATO No. 067 DEL 26 DE ENERO DE 2026

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA:	Ernesto Ortiz Aguilar	NIT:	C.c. .14.238.882 de Ibagué
FECHA DE INICIO:FEBRERO 13 DE 2026		NUEVA FECHA DE TERMINACION:AGOSTO 12 DE 2026	

OBJETO DEL CONTRATO:PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ASESOR 01 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO COMERCIAL Y GESTIÓN AL CLIENTE DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	X
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA	
	5. SERVICIO	
	6. SEGUROS	
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS	
	8. OBRA PUBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE	2= MALO	3= REGULAR	4= BUENO	5= EXCELENTE

1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	4	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	5
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	4	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	4
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	5	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	5
TOTAL PROMEDIO		ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	4
		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	5
		CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	5
CRITERIOS DE CALIDAD	**PUNTAJE**	**TOTAL PROMEDIO**	**4,67**
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	5		
		EVALUACION TOTAL	**4,67**
TOTAL PROMEDIO	**4,50**		

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION __x__ REEVALUACION _____ POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades): Se recibio a satisfaccion el servicio prestado por parte del doctor ERNESTO ORTIZ AGUILAR, en calidad de contratista periodo comprendido entre el 13 de mayo al 12 de junio de 2026, se anexa certificacion suscrita por el contratista de fecha 17 de junio de 2026, acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR

IVAN ALFREDO QUESADA MAYA SUPERVISOR DEL CONTRATO

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA

ERNESTO ORTIZ AGUILAR CONTRATISTA

CUENTA DE COBRO No. 04

LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

CON NIT: 800.089.809-6

DEBE A:

ERNESTO ORTIZ AGUILAR

C.c. No. 14.238.882 de Ibagué

LA SUMA DE: CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 5.600.000) M/CTE.

POR CONCEPTO DE: PAGO DEL ACTA **PARCIAL 04**, DEL CONTRATO No. 067 DEL 26 DE ENERO DE 2026 CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 13 DE MAYO AL 12 DE JUNIO DE 2026.

Ibagué, junio 17 de 2026

ERNESTO ORTIZ AGUILAR
C.c. No. 14.238.882 de Ibagué
Contrato No. 067 del 26 de enero de 2026
Celular :315-349-7900